



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Justificación Anteproyecto de Presupuesto 2014

Marzo de 2014



Libertad y Orden

Anteproyecto de Presupuesto Año 2014

La Comisión de Regulación de Comunicaciones preparó su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014, teniendo en cuenta los proyectos y actividades que requiere realizar en dicha vigencia para cumplir con las obligaciones que le ha asignado la ley. El ejercicio anterior arroja un total de \$20.607.077.635 pesos, cifra que en relación con el presupuesto aprobado para la actual vigencia 2013, por \$16.812.400.000 pesos, representa un incremento del 21,38%, distribuido de la siguiente manera:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO				
PRESUPUESTO	2.013	ANTEPROYECTO 2014	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	% INCREMENTO/ DISMINUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	8.262.400.000	10.957.077.635	2.694.677.635	33%
GASTOS DE PERSONAL	6.624.300.000	9.422.520.635	2.798.220.635	42%
Servicios personales asociados a nómina	4.990.600.000	6.749.880.550	1.759.280.550	35%
Otros gastos personales - Previo concepto DGPPN- incremento salarial 2013	150.000.000	263.052.143	113.052.143	
Servicios personales indirectos	114.700.000	314.700.000	200.000.000	174%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	1.369.000.000	2.094.887.942	725.887.942	53%
GASTOS GENERALES	1.421.900.000	1.504.557.000	82.657.000	6%
TRANSFERENCIAS	216.200.000	30.000.000	-186.200.000	-86%
Contraloría -cuota auditaje	28.000.000	30.000.000	2.000.000	7%
Provisión para Gastos Institucionales-Contingencias Previo concepto DGPN	188.200.000	0	-188.200.000	-100%
GASTOS DE INVERSIÓN:	8.550.000.000	9.650.000.000	1.100.000.000	13%
Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones nacional	7.670.000.000	8.150.000.000	480.000.000	6%
Actualización servicios procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC	880.000.000	1.500.000.000	620.000.000	70%
TOTAL PRESUPUESTO	16.812.400.000	20.607.077.635	3.794.677.635	22,57%

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, el anteproyecto para la vigencia del año 2014 por concepto de Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$10.957.077.635 pesos, con un incremento del 33% con respecto al presupuesto del año en curso, este incremento se generó en los rubros de Gastos de Personal, en razón a que la Entidad realizará la ampliación de la planta de personal durante el año 2013, para lo cual el costo de los gastos de personal fue calculado con sueldos para la vigencia del año 2012, y con un incremento del 3%, en cumplimiento a la Circular No.07 del 8 de marzo de 2013 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, la CRC debe asumir el costo por la suma de \$200.000.000 pesos, de los nuevos cargos de carrera administrativa que se deben sacar a concurso durante el año 2014, cada uno por un costo aproximado de \$13 millones de pesos, que se financiará por el rubro de honorarios.

De igual manera, en los Gastos de Personal- Otros Gastos de Personal – Previo concepto por la DGPPN, se incluye una provisión por la suma de \$263.052.143 pesos, para cubrir las diferencias por incrementos salariales para el año 2014, lo anterior en razón a que el cálculo del costo de la planta

se realizó con base en los sueldos al 28 de febrero del año 2013, es decir que el costo de la planta para el año 2014, no tiene incluidos los incrementos salariales de los años 2013 y 2014.

Por concepto de Gastos de Inversión el anteproyecto 2014 asciende a la suma de \$9.650.000.000 pesos, con un incremento del 13% frente al año en curso que tiene un costo de \$8.550.000.000 pesos, el cual se explica en razón a que durante la vigencia 2014 se desarrollarán nuevos proyectos con el fin cumplir con la Agenda Regulatoria, se actualizarán y modernizarán los sistemas, integrando los servicios tecnológicos internos y externos.

Es así como para la vigencia 2014, la Entidad mantendrá dos proyectos de Inversión, el Proyecto No.1 denominado "*Asesoría, Investigación, Consultorías, Divulgación y Capacitación en temas Jurídicos, Económicos y Técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de Telecomunicaciones*", a través de éste se desarrollan los proyectos contenidos en la Agenda Regulatoria, que están enmarcados en los objetivos estratégicos de la CRC, los cuales hacen parte del "Plan Estratégico 2010-2014". Para la realización de los mismos se estima un costo de \$8.150.000.000 pesos para el año 2014, lo cual representa un incremento del 6% con respecto al año en curso, que cuenta con un presupuesto de \$7.670.000.000 pesos.

Con respecto al proyecto No.2 "*Actualización servicios procesos de información y comunicación para la CRC*" para la vigencia 2014 tiene un costo de \$1.500.000.000 pesos, teniendo en cuenta los nuevos desarrollos tecnológicos e informáticos que se deben realizar, en cumplimiento de la Agenda Regulatoria de la CRC, la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y adicionalmente, toda vez que el sistema de información actual ya lleva 7 años en funcionamiento y se hace necesario reestructurar algunos de sus módulos actuales, en especial los relacionados con la atención de los trámites de los usuarios y el seguimiento y control de la calidad de la información reportada por los operadores y prestadores de servicios de Tic, postales y televisión.

De igual manera, es de vital importancia garantizar que los funcionarios cuenten con tecnología de punta, últimas versiones y óptimo funcionamiento de los sistemas y la infraestructura de comunicaciones que sirven de apoyo a los procesos internos de la Entidad.

Teniendo en cuenta esta descripción, es posible observar que el proyecto guarda coherencia con el "Plan Vive Digital" y sus perspectivas de acción, pues partiendo del objetivo planteado anteriormente, se tienen las bases de operación para todos los proyectos misionales y de apoyo que desarrolla la Entidad. Igualmente, es de gran relevancia señalar que la ejecución de las actividades enmarcadas en el proyecto pretenden conducir a la Entidad a continuar haciendo parte del Ecosistema Digital, generando ganancia en eficiencia y transparencia en las transacciones entre el Estado, los ciudadanos y las organizaciones.

Por lo anterior, la CRC requiere la aprobación de los recursos solicitados en este anteproyecto para cubrir la totalidad del presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y de Inversión para el año 2014.

De otra parte, es preciso mencionar que el Anteproyecto de Presupuesto de la CRC fue elaborado de acuerdo con las necesidades de la Entidad y bajo los parámetros establecidos en la Circular Externa No.7 del 8 de marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Justificación Ingresos CRC Presupuesto de 2014

Para financiar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia de 2014, se incluyen ingresos para la Comisión de Regulación de Comunicaciones por un total de \$20.607.077.635 pesos, los cuales corresponden a:

ESTIMACIÓN INGRESOS 2014

Ingresos por contribución - 2014	20.607.077.635
Rendimientos financieros - 2014	500.000.000
Total contribución - TIC, Postales y TV	20.107.077.635

Situación Actual:

Con la expedición de las Leyes 1341 y 1369 de 2009 se modificó la tarifa de contribución, su base gravable, el método y el sistema a aplicar y se amplió el universo de contribuyentes a la totalidad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de servicios postales.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes mencionadas, la CRC, mediante la Resolución 4038 de 2012, estableció la tarifa de contribución para esta vigencia en el 0.0590%. Es de señalar, que en las Leyes 1341 y 1369 de 2009, no se hizo referencia al destino que debe darse a los excedentes de las contribuciones en caso de presentarse, por lo que la CRC aplicará en el año 2014, los excedentes de contribución generados durante el año 2011, esto es la suma de \$521.044.474 pesos, por el año 2012 la suma de \$3.262.988.249 pesos, y por concepto de rendimientos financieros la suma de \$500.000.000 pesos.

De esta manera a los ingresos que se recaudan durante el año 2014, se les aplicará una devolución de excedentes de los años antes mencionados, con lo cual se generará un recaudo neto de ingresos por concepto de contribución del orden de \$16.300.000.000 de pesos, aproximadamente.

De otra parte, también deben considerarse los ingresos provenientes de los prestadores del servicio de televisión, toda vez que el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012 determinó que:

Para el caso de los operadores del servicio de televisión, el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos transferirá a la CRC el equivalente a la contribución por regulación a que se refieren el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009 y artículo 11 de la Ley 1369 del mismo año, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Ahora bien, es preciso señalar que la Contribución está clasificada dentro del Presupuesto General de la Nación como un Fondo Especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Justificación Presupuesto de Gastos

Gastos de Funcionamiento:

1. Gastos de Personal

1.1. Servicios personales asociados a nómina:

Según lo establecido en el Decreto No. 90 del 19 de enero de 2010, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, está constituida actualmente por sesenta y seis (66) cargos, los cuales representan una erogación mensual por asignaciones básicas de \$261.903.249 pesos, calculada con base en los salarios a 28 de febrero del año 2013, y con un incremento del 3%, de conformidad con lo dispuesto en la circular No. 7 de 8 de marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, para atender las nuevas responsabilidades que a partir del año 2012, le fueron asignadas a la Comisión de Regulación de Comunicaciones en razón a la expedición de la Ley 1507 de 2012, así como las que ya asumió con ocasión de la expedición de la Ley 1369 de 2009, se hizo necesario llevar a cabo una Reestructuración Administrativa (ampliación de la planta de personal) que debe entrar a operar en el presente año, y cuya asignación básica para el año 2014 tiene un costo mensual de \$74.032.275 pesos. Es así como la planta de Personal de la CRC, de acuerdo con el Estudio Técnico realizado por la Entidad, pasó de 66 a 81 cargos, como se explica más adelante, y el costo total de los 81 cargos por asignación básica mensual representa la suma de \$335.935.524 pesos.

Es importante mencionar que la modificación de la Planta de Personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, consistió en la creación de 15 nuevos cargos, que de acuerdo con el Estudio Técnico realizado por la CRC los nuevos requerimientos de personal de la CRC a partir del año 2013, son los siguientes:

NIVEL	POSTAL			TELEVISION			GRADO	CANTIDAD
	MISIONAL	APOYO	TOTAL	MISIONAL	APOYO	TOTAL		
ASESOR	3	1	4	3		3	17	3
							16	2
							15	1
							12	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			0	3		3	22	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	1	3				21	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO						1	18	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1		1				24	1
TOTAL			8			7		15

La ampliación de la planta ha surtido su trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, habiendo sido autorizada previamente por parte de la Sesión de Comisión de la CRC y del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además cuenta con viabilidad presupuestal para la vigencia 2013 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la anterior consideración, el anteproyecto de presupuesto para el 2014, se calcula con base en 81 empleos de la planta de personal de acuerdo con el proyecto de ampliación de planta de personal que se encuentra actualmente en trámite.

De otra parte se incluye dentro del rubro Otros Gastos de Personal - distribución previo concepto de la DGPPN, un valor estimado de \$263.052.143 pesos, como provisión para atender la diferencia que pueda ocasionar el incremento de los sueldos para la próxima vigencia.

Finalmente, se destaca que la programación del anteproyecto correspondiente a la vigencia fiscal 2014, y que la misma se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento Aspectos Generales del Proceso Presupuestal, en las instrucciones impartidas por la Dirección General de Presupuesto (Circular Externa No. 7 del 8 de marzo de 2013) y en los parámetros generales básicos que se establecen con base en los supuestos y metas macroeconómicas señaladas por las autoridades económicas.

1.1.1. Sueldos de personal de nómina:

Se calculó con base en los cargos de acuerdo con la propuesta de ampliación de planta de personal que está en trámite para el año 2013, conformada por ochenta y un (81) cargos y con las asignaciones básicas mensuales proyectadas para el año 2013, tomando como referencia el incremento del 3%, lo que significa una asignación básica mensual de \$335.935.524 pesos, calculado con sueldos para el año 2012.

1.1.2. Horas extras, días festivos e indemnización de vacaciones:

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario reconocer y pagar a los funcionarios el valor de las horas extras y días festivos, su reconocimiento se efectúa teniendo presente las normas vigentes, especialmente las contenidas en el Decreto No. 853 de abril de 2012. Actualmente, únicamente se calcula para los cuatro (4) cargos de Conductor Mecánico, con un límite de 100 horas extras mensuales.

1.1.3. Prima técnica:

Los cargos de Experto Comisionado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0853 de 2012, tienen derecho al reconocimiento del 50% de la suma de la asignación básica mensual, más los gastos de representación como prima técnica no constitutiva de factor salarial, en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas que los sustituyan o modifiquen.

Igualmente, se incluyó el cálculo de prima técnica del 50%, para cargos de asesores, no constitutiva de factor salarial por la suma de \$524.714.770 pesos, y constitutiva de factor salarial para los cargos de asesores que cumplen con los requisitos por la suma de \$733.363.902 pesos, considerando que las personas vinculadas y las que se vinculen posteriormente, además de cumplir con las exigencias mínimas de estudios y experiencia para cada empleo, deben ser profesionales altamente calificados y con alto nivel de desempeño para satisfacer las expectativas del plan estratégico de la Comisión y responder a los nuevos retos regulatorios que le impusieron a la CRC las Leyes 1341 y 1369 de 2009, y 1507 de 2012.

1.1.4. Otros gastos por servicios personales:

- Gastos de representación.
- Bonificación por servicios prestados.
- Prima de servicios.
- Prima de vacaciones.
- Indemnización por vacaciones.
- Prima de navidad.
- Subsidio de alimentación.
- Auxilio de transporte.
- Primas extraordinarias.
- Prima de gestión.
- Bonificación especial de recreación.

1.2. Servicios personales indirectos:

Se proyectó la suma de \$314.000.000 pesos, para financiar la contratación de servicios profesionales que se requieren para el normal funcionamiento de la Entidad y que no pueden ser ejecutados por personal de planta.

Principalmente por este rubro se atenderá la contratación de la asesoría especializada en Derecho Público, Derecho Administrativo y temas afines, así como la suma de \$200.000.000 de pesos, que corresponde al costo de los concursos que debe financiar la Entidad para seleccionar a los funcionarios de carrera administrativa, los cuales se desarrollarán entre los años 2013 y 2014, por un valor aproximado de \$13 millones para cada cargo, de acuerdo con los valores dados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Cabe mencionar que para este propósito en la actual vigencia se cuenta con una disponibilidad de \$300.000.000 de pesos.

1.3. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público

Se calculan con base en los costos de los servicios personales proyectados para la vigencia 2013 las siguientes contribuciones: Caja de Compensación Familiar, Fondos Privados de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondo Nacional de Ahorro, Otras Entidades de Previsión, ICBF, Sena, Escuelas e Institutos Técnicos y ESAP. El costo total de este rubro asciende a la suma de \$2.094.887.942 pesos.

1.4. Otros gastos personales (Previo concepto DGPPN)

Como se mencionó, se incluye una partida de \$263.052.143 pesos, para Servicios Personales Asociados a la Nómina, cuya ejecución requiere previo concepto de la DGPPN, como provisión para cubrir posibles diferencias por incrementos salariales para el año 2014, dado que el cálculo del costo anual de la nómina se realiza con base en sueldos con corte a 28 de febrero de 2013, y con un incremento del 3%, sin prever el incremento salarial del año 2014.

2. Gastos Generales

Para este rubro se proyecta la suma de \$1.504.557.000 pesos, la cual se estimó con base en la apropiación de gastos generales del año 2013, incrementada en un 3%. De otra parte, teniendo en cuenta que la CRC adquirió en propiedad su sede administrativa en el año 2012, fue necesario incluir los gastos por concepto de impuesto predial y valorización, solicitados en el anteproyecto del año 2013 y no aprobados en este rubro para la actual vigencia; y que, por lo tanto, se requiere sean incluidos en el presupuesto a partir de la vigencia de 2014.

2.1. Adquisición de Bienes y Servicios

Para el rubro Adquisición de Bienes y Servicios se proyecta la de suma de \$1.458.995.000 pesos, tomando como base el presupuesto de la vigencia actual incrementado en un 3%. Este rubro incluye:

2.1.1. Compra de Equipo - Enseres y Equipo de Oficina

Se proyectan \$272.538.000 pesos para la compra de equipo de cómputo, muebles y enseres para el normal desarrollo de las actividades de la CRC, con el fin de continuar con la adecuación de las oficinas.

2.1.2. Servicios Públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$147.640.200, con base en los consumos históricos.

2.1.3. Viáticos y gastos de viajes

Se programa la suma de \$14.420.000 pesos para que los funcionarios y contratistas de la Entidad se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC. Es de anotar que dentro del cumplimiento de las funciones asignadas por las Leyes 1341 y 1369 de 2009, y 1507 de 2012, a la Comisión le corresponde atender asuntos en todo el territorio nacional y además participar en foros y eventos internacionales del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios postales y de televisión.

2.1.4. Seguros

Se proyecta la suma de \$131.531.000 pesos, para la adquisición de los seguros que protegen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos y la póliza por responsabilidad civil, el rubro de los seguros se incrementó en razón a que la Entidad tomó nuevos seguros e incluyó las instalaciones de su sede administrativa entre los bienes asegurados.

2.1.5. Arrendamientos

Con el fin de cubrir otros gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$146.775.000 pesos, correspondientes al pago de la administración y bodegaje del archivo de la Entidad.

2.1.6. Materiales y Suministros

Para cubrir los gastos por materiales y suministros se proyectó la suma de \$112.064.000 pesos, que incluyen los insumos de aseo y cafetería, combustible y papelería, entre otros.

2.1.7. Impresos y publicaciones

Para cubrir los gastos por Impresos y Publicaciones, correspondientes a pagos de suscripciones a medios impresos y al pago de las publicaciones de la normatividad expedida por la Entidad, entre otros, se proyecta la suma de \$60.770.000 pesos.

2.1.8. Mantenimiento

Corresponde al costo del mantenimiento de los equipos de cómputo y oficina, los vehículos de propiedad de la Entidad, muebles y enseres, reparaciones eléctricas, servicios de aseo y cafetería y otros gastos de mantenimiento, los cuales demandan una partida de \$319.300.000 pesos, de acuerdo con los cálculos realizados con base en el presupuesto de la actual vigencia.

2.1.9. Comunicación y transporte

Los gastos en servicios de comunicaciones, transporte y mensajería se estiman en \$171.556.800 pesos.

2.1.10. Capacitación bienestar social y estímulos

Corresponden a los costos de la capacitación, los incentivos, programas de bienestar y divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, entre otros gastos en que se incurre para el

bienestar y capacitación de los funcionarios de la Entidad y la medición del clima organizacional, los cuales de acuerdo con los programas programados para el presente año se estiman en la suma de \$82.400.000 pesos.

2.2. Impuestos, tasas y multas

Se estima por este concepto la suma de \$45.262.000 pesos, que contempla el pago de los impuestos de los vehículos y la suma de 40 millones de pesos para el pago del impuesto predial y de valorización del bien inmueble adquirido por la Entidad para su sede administrativa.

3. Transferencias

Se proyecta la suma 30.000.000 pesos, por concepto de la cuota de auditaje que debe pagar la CRC a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2014, lo anterior teniendo en cuenta el valor del cobro de años anteriores por este concepto.

4. Inversión

4.1. Proyecto I “Asesoría, Investigación, Consultorías, Divulgación y Capacitación en temas Jurídicos, Económicos y Técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de Telecomunicaciones”

Con la expedición de la Leyes 1341 y 1369 de 2009, así como en lo dispuesto en la Ley 1507 de 2012, se establece el marco regulatorio que en materia de redes y servicios de TIC, postales y televisión debe adoptar la CRC, en ejercicio de las funciones y obligaciones que legalmente le han sido otorgadas, conforme a lo dispuesto en los principios orientadores definidos en la ley.

Adicionalmente, las mismas Leyes determinan que la Comisión de Regulación de Comunicaciones será fortalecida para expedir el marco regulatorio aplicable a redes de telecomunicaciones, de tal manera que éste se oriente hacia una regulación por mercados relevantes, acorde con las necesidades de los usuarios, los postulados de la sociedad de la información y la convergencia tecnológica, y que el Gobierno Nacional con el liderazgo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones formulará un Plan Nacional de TIC, con el fin de promover el aprovechamiento de estas tecnologías, el desarrollo de la infraestructura necesaria y los mecanismos de apropiación de la misma.

De igual forma, en el marco del Plan Estratégico 2010-2014, se establece la Misión de la CRC: “Promovemos la libre y leal competencia y la inversión en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fundamentados en un marco regulatorio convergente, con el fin de maximizar el bienestar social de los usuarios y proteger sus derechos”.

Es así como, con base en los lineamientos anteriormente expuestos y para dar continuidad a la ejecución de los proyectos de Inversión, durante la vigencia fiscal del 2014, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha proyectado invertir un monto de \$8.150.000.000 para el desarrollo de proyectos en el marco de su Agenda Regulatoria, los cuales buscan el cumplimiento de sus obligaciones legales, el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos planteados en su Plan Estratégico 2010-2014, en el contexto de las funciones asignadas a la CRC mediante la expedición de las Leyes 1341 y 1369 de 2009, y 1507 de 2012.

A continuación se relacionan los proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria, que están enmarcados en los objetivos estratégicos de la CRC, así como las actividades complementarias que se planea deben ser ejecutados durante el año 2014, a saber:

- **Asesorías Jurídicas Especializadas.**

La CRC requiere contar con el acompañamiento de profesionales altamente especializados en derecho constitucional, administrativo y de telecomunicaciones.

- **Análisis de impacto de las medidas regulatorias expedidas por la CRC.**

Definir e implementar una metodología que permita evaluar, de manera cuantitativa y cualitativa el impacto de medidas regulatorias expedidas por la CRC y a su vez permita conocer los temas o aspectos de los servicios objeto de regulación que son del mayor impacto en términos de protección al usuario, calidad y competencia.

Esta metodología debe ser replicable en diferentes desarrollos regulatorios posteriores. El análisis estará orientado a protección al usuario y deberá considerar los siguientes ejes: institucional, operadores y usuarios.

Fase I (2013): 9 meses: Incluye etapa de contratación, definición de metodología, aplicación de la metodología y entrega de resultados en el año 2013.

Fase II (2014): 6 meses: Corresponde a una nueva aplicación de la metodología y entrega de resultados del año 2014 - incluyendo un análisis de impacto de posibles principales ejes temáticos (Roaming, Cláusulas de permanencia mínima, Medidas de protección al medio ambiente, etc.). Este proyecto se puede ejecutar con vigencias futuras o de manera independiente en la vigencia 2014.

El Plan de Desarrollo reconoce la transversalidad de las TIC como soporte en el desarrollo y crecimiento de otros sectores económicos, en ese contexto, la apropiación y uso de las tecnologías de la información es de suma importancia en el esfuerzo de alcanzar tal propósito. En esa medida la protección al usuario resulta determinante para contribuir en el proceso de disponer y usar efectivamente las TIC. Igualmente el impacto de las medidas permite en si mismo el crecimiento del sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la Información.

- **Provisión de contenidos y aplicaciones y régimen de protección al usuario.**

Considerando que el segmento de contenidos y aplicaciones cada vez más cobra mayor importancia para el logro de los objetivos que la Ley 1341 ha fijado para el sector TIC, y teniendo en cuenta los desarrollos regulatorios que con posterioridad a la referida Ley, la CRC adelantó y que se encuentran recogidos en la Resolución 3501 de 2011 y sus modificaciones, es conveniente analizar si el desarrollo del sector requiere la profundización de las medidas de protección al usuario en este segmento. Para tal fin es indispensable hacer un diagnóstico que a su vez formule las respectivas recomendaciones.

El acceso y uso de las redes por parte de los proveedores de contenidos y aplicaciones, permiten un mayor desarrollo del mercado en condiciones de competencia, transparencia, y trato no discriminatorio, en especial integra la nueva cadena del sector, ahora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo que contribuye al establecimiento de políticas públicas, como la banca móvil, el teletrabajo, la telesalud, entre otros.

- **Seguimiento implementación del esquema de compensación a usuarios en razón a la calidad del servicio.**

Teniendo en cuenta que la calidad del servicio es uno de los aspectos fundamentales que la misma Ley ha reconocido en el servicio de telecomunicaciones, y dados los desarrollos regulatorios que la

CRC adelantará en el 2013, es preciso que se adelante en el 2014 un seguimiento y acompañamiento en el proceso de implementación de las medidas, incluye mediciones, evaluaciones técnicas y operativas que procuren por la efectiva aplicación de las medidas.

- **Divulgación de las medidas de protección al usuario de los sectores de comunicaciones (telecomunicaciones, televisión y postal).**

Adelantar durante el 2014, una estrategia de comunicación y divulgación que promueva el ejercicio de los derechos de los usuarios a través del conocimiento del régimen de protección que se actualizará en el 2013.

Conocer y ejercer los derechos por parte de los ciudadanos es un elemento propio de la democracia, y en este caso en particular también resulta esencial para el desarrollo del sector y para el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales del mismo.

- **Estimación de potencial de negocios mediante la utilización de servicios de banca móvil.**

Se requiere conocer el estado de desarrollo de los servicios financieros móviles a partir de la regulación establecida por la CRC y conocer sus efectos en el mercado con el fin de llevar a cabo los ajustes que se consideren pertinentes al marco regulatorio.

- **Estudio de perfil del consumidor de servicios multimedia: caracterización de la demanda y preferencias de los consumidores.**

Mediante este estudio se conocerán las preferencias de los consumidores de servicios multimedia de tal manera que el regulador cuente con una herramienta que le permita diseñar un esquema más adecuado y que responda a las necesidades de los usuarios de los servicios multimedia

- **Marco regulatorio para redes en convergencia.**

Adecuación de la regulación en materia de acceso e interconexión de redes en un ambiente de convergencia

- **Desarrollos regulatorios en materia de televisión digital terrestre.**

Continuación de actividades de acompañamiento en el proceso de implementación y/o migración de la televisión digital terrestre

- **Desarrollos regulatorios en materia de aspectos técnicos asociados a la gobernanza de Internet.**

Revisión de los desarrollos y avances normativos en relación con la neutralidad en Internet

- **Seguimiento y adecuaciones en materia de provisión de contenidos y aplicaciones (PCA).**

Promoción y facilitación del acceso de contenidos y aplicaciones a las redes de telecomunicaciones

- **Utilización de infraestructura para despliegue de redes de telecomunicaciones.**

Seguimiento y monitoreo de la implementación del código de buenas prácticas, RITEL y otros proyectos de infraestructura.

- **Servicios técnicos profesionales en materia de ingeniería.**

Apoyo técnico especializado en el desarrollo de proyectos regulatorios, así como en la contestación de demandas y en aspectos específicos asociados a la solución de conflictos.

- **Seguimiento a la implementación de bases positivas y negativas de ETM.**

En el año 2011 se expidió el Decreto 1630 de 2011 "...por medio del cual se adoptan medidas para restringir la operación de equipos terminales hurtados que son utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles." Por otra parte, la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones) en cumplimiento a este Decreto expidió la Resolución CRC 3128 de 2011 y la Resolución CRC 3530 de 2012 por la cual se establecen las reglas asociadas para la venta de ETM (Equipos Terminales Móviles). Es así, como se robustece la normatividad respecto a los propietarios de ETM (Equipos Terminales Móviles), la venta de equipos terminales móviles en Colombia, los requisitos de las personas autorizadas para su tenencia, la obligación e implementación de las bases de datos que deben tener los PRSTM (Proveedores del Servicio de Telefonía Móvil) a través de las cuales puedan controlar el uso de equipos terminales cuya procedencia no sea legítima.

La CRC definió las condiciones y características de las bases de datos, tanto positivas como negativas, que contienen la información de identificación de los equipos terminales móviles y, por su parte, las obligaciones de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones con el fin de identificar los equipos terminales móviles con el fin conocer la legalidad o no de dichos equipos.

- **Atención solicitudes - Ley Antitrámites.**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC - en cumplimiento del artículo 14 del Decreto-Ley 19 de 2012, requiere disponer de una instalación física para la recepción de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones en las diferentes ciudades del país y a su vez que las mismas sean remitidas a la sede de la CRC, ubicada en Bogotá, dentro de las 24 horas siguientes a su radicación.

- **Seguimiento, asesoría y relaciones con la actividad Legislativa.**

Las actividades legislativas son de fundamental importancia para el ejercicio democrático del país. La CRC como cualquier otra institución del poder ejecutivo depende en gran parte de lo que el legislativo disponga para su funcionamiento. Es por ésta razón que la entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso de la República. A manera de ejemplo, en éste momento están haciendo tránsito por el Congreso al menos 7 iniciativas que tienen relación directa con la CRC, ya sea por que interviene en sus funciones o por que se relacionan con los temas que son de conocimiento de la misma.

- **Apoyo proyectos regulatorios.**

- Impacto de asignación de ERE 4G y futuras tecnologías sobre el mercado móvil
- Estudio de traslado de dominancia de voz a datos móviles
- Análisis de efectos sobre el mercado postal derivado de nuevos esquemas corporativos del Operador Postal Oficial.

- **Participación Internacional, foros, audiencias, capacitación.**

La CRC debe participar en eventos y foros nacionales e internacionales relacionados con la evolución técnica y las tendencias regulatorias a nivel mundial con el propósito de mantenerse actualizada y participar activamente en las discusiones sobre TIC, servicios postales y de la TV. Así mismo, le corresponde organizar y proveer foros y eventos para analizar y discutir con los proveedores de redes y servicios los temas regulatorios de carácter general.

- **Desarrollo organizacional de actividades tendientes a apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.**

Incluye la capacitación de funcionarios en temas de evaluación de proyectos, planeación estratégica, elaboración de documentos regulatorios, desarrollo de talleres de mediación y negociación, entre otros.

- **Medición del Nivel de Satisfacción de los Clientes Externos de la CRC.**

Medición del nivel de satisfacción de los clientes externos de la CRC con el fin de monitorear la calidad de los servicios prestados, y la percepción de nuestros clientes.

4.2. Proyecto II "Actualización servicios procesos y recursos de tecnología de información y comunicación para al CRC"

Para asegurar el aprovisionamiento de los servicios, aplicaciones y recursos de tecnología informática para los usuarios internos y externos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, encaminados a cumplir con la misión y los lineamientos del plan estratégico de la Entidad, de tal manera que la Entidad afiance la participación en la era digital de la sociedad de la información se requieren recursos para la vigencia 2014 por la suma de \$1.500.000.000 pesos.

En concordancia con la Política de Calidad y el Plan Estratégico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, donde nuestro compromiso se centra en el mejoramiento continuo de los procesos y servicios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el cual señala que la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá requerir para el cumplimiento de sus funciones información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones a los que esta Ley se refiere, la CRC requiere soportar sus procesos y servicios sobre un sistema de información que permita consolidar información del sector TIC, Postal y de TV, de tal manera que esta sea el insumo fundamental para en análisis y toma de decisiones en materia regulatoria.

Actividades

Para el desarrollo del proyecto planteado se han definido las siguientes actividades que abarcan el cumplimiento del objetivo:

- 1) Soporte y nuevos desarrollos sobre el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) y/o Sistema de Información Integral (SII) Colombia TIC.
 - 2) Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
 - 3) Administración y fortalecimiento de los sistemas de apoyo y la infraestructura tecnológica.
 - 4) Provisión de los acuerdos de soporte y licenciamiento del software de base utilizado por la Entidad.
- Soporte y nuevos desarrollos sobre el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) y/o Sistema de Información Integral (SII) Colombia TIC, consiste en el desarrollo de nuevos aplicativos que se requieran para la implementación de la regulación

expedida por la CRC, así como la adaptación y soporte de los Módulos CRC del sistema que utiliza la Comisión para el cumplimiento de sus funciones misionales, tales como; trámites, interconexión, tarifas, contribución, etc. Cabe mencionar que en la actualidad bajo el liderazgo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, está funcionando el Comité de Cooperación de Colombia TIC y que se está realizando en forma conjunta el levantamiento de los requerimientos de información de todas las entidades participantes en el mismo, así como la definición de los proyectos tecnológicos que serán emprendidos en forma conjunta y coordinada.

Para la vigencia 2014 se tienen identificados varios proyectos regulatorios que tendrán dentro de sus obligaciones generales un aparte que implicará desarrollo de módulos nuevos, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Modificación al Módulo de Trámites ante la CRC. Replanteamiento del módulo actual de trámites para que se ajuste a las necesidades de la CRC.
 - Actualización y Ajuste al módulo de OBI's. De acuerdo a los cambios establecidos por la resolución 3101 de 2011 y la Circular 94 de 2011, este módulo requiere desarrollarse nuevamente.
 - Nuevos Desarrollos que permitan cumplir con las nuevas funciones de la CRC en materia de Regulación de acuerdo con la Agenda Regulatoria de la CRC.
 - Adquisición e integración con los sistemas de información para el intercambio de información que requiere la CRC, tales como base de datos de operadores, estados financieros, etc.
- Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, comprende el desarrollo e implementación de los proyectos y/o actividades establecidas en la mencionada estrategia durante la vigencia 2014, de acuerdo con el plan de implementación que para el efecto establezca la CRC.
 - Administración y fortalecimiento de los sistemas de apoyo y la infraestructura tecnológica. Para garantizar una infraestructura informática robusta, segura y de última generación que permita salvaguardar la información de la entidad, es necesario mantener sus recursos de hardware, canales de comunicación y equipos periféricos totalmente actualizados de acuerdo con las últimas tendencias tecnológicas, tanto para su uso interno como para la atención de sus clientes externos, pero con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de la información, los datos personales y los activos de información con que cuenta la CRC. Para el efecto, se requiere el desarrollo de actividades tales como:
 - Reposición de equipos de cómputo que deben ser reemplazados debido a su situación de obsolescencia.
 - Sistema de control y monitoreo automatizado de la infraestructura de red interna de la Comisión.
 - Renovación de equipos periféricos, CCTV, salas de juntas y acceso computarizados para las instalaciones y oficinas de la CRC.
 - Provisión de los acuerdos de soporte y licenciamiento del software de base utilizado por la Entidad. Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de apoyo e internos empleados por la CRC, así como la correcta interoperabilidad entre ellos y los sistemas misionales, es necesario establecer contratos de actualización y soporte que aseguren las actualizaciones y/o correcciones y/o soporte ante fallas que se puedan presentar. Por lo tanto

se requiere contratos de actualización y soporte para los aplicativos de apoyo con que cuenta la entidad como son:

- OnBase – Sistema de Gestión Documental.
- Humano – Sistema de Nomina y Recursos Humanos.
- Antivirus.
- CCTV y Control de Acceso.
- Herramienta de Gestión.
- Licenciamiento de Oracle, PL-SQL
- Certificados digitales.
- Sistema Novasoft.
- UPS.
- Aires Acondicionados.
- Planta Telefónica.
- Impresoras y Periféricos
- Soporte Plataforma Sistemas Operativos Server y Desktop
- Licenciamiento STATA
- Mantenimiento al Portal WEB e Intranet

Así mismo es indispensable contar con un canal de Internet robusto y con redundancia que permita cumplir con todas las actividades tanto de los usuarios internos como externos de la Entidad, tales como publicación de la información en nuestros portales web y servicios en la nube.

Costo de las Actividades

Para el año 2014 se requiere los siguientes recursos para cumplir con las actividades descritas anteriormente, así:

ACTIVIDAD	2014
Soporte y nuevos desarrollos sobre los sistemas misionales Sistema de Información Integral (SII) Colombia TIC.	500
Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea	100
Administración y mantenimiento de los sistemas de apoyo.	300
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	300
Servicios Especializados	300
Total	1500

Con un cordial saludo,

CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR

Director Ejecutivo

Elaboró: Amparo Espitia Peña

Revisó: Diana Wilches Torres/ Esperanza Ardila C.

Aprobó: Zoila Vargas Mesa